Valga diez mrs para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres

En Antequera a veinte dias del mes de
henero de mill y seiscientos y sesenta y
tres años se juntaron en el concejo justicia y re
ximiento en la sala baxa del ayunta
miento segun como lo tienen de costum
bre la justicia y regimiento desta villa es a saber el señor
Miguel Gomez y Damian de Caledo mis alcal
des ordinarios della = don Diego de Ynes Ca
rreño alguacil mayor = Pedro [illegible] Saravia = Fer
nando [illegible] = don [illegible] de [illegible]
[illegible] = don Juan de Mora [illegible] fiel executor =
don [illegible] = Andres [illegible] Saravia
[illegible] Valenzuela fiel executor = Miguel
[illegible] = don Antonio [illegible]
Fernandez [illegible] = Gabriel [illegible] Texido
[illegible] todos juntos como tal conce
jo [illegible] los siguientes

[illegible] el señor [illegible]
[illegible] que [illegible] de Diego Gallego [illegible]
sentada [illegible] el dia ocho del mes de
[illegible] del año pasado de mill y seis
cientos y sesenta y dos años la presen
[illegible] titulo de alguacil ma
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que le admiten [illegible]
[illegible] mayor [illegible]
[illegible] = [illegible]
[illegible] de dicho
[illegible] mandaron [illegible]
Diego Gallego [illegible] de dicho
[illegible] el oficio de alguacil
[illegible] fielmente [illegible]
[illegible] le manda
como [illegible]